

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2005 06234 00
Demandante	NEFTALI OROZCO RINCON
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE LIQUIDADA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Ordena entrega título judicial

Atendiendo lo solicitado en escrito que antecede, por el representante legal de la sociedad FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., y dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto que data de febrero 18 del año en curso (fol.289), se dispone la entrega al doctor **RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79'423.678 Y T.P 83.276, del título judicial Nro. 413230001760659 por valor de \$5'013.830.75, y se le reconoce personería para representar en este acto procesal a dicha entidad, en la forma y términos del poder conferido.

Ejecutoriado este auto se oficiará a la Coordinadora de Depósitos Judiciales para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM